

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO N° 230 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, al Sr. **NESTOR HUGO DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 21-11-16.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, al Sr. **LUCAS EMANUEL GOMEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 15-11-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, a la Sra. **MARINA JUANEU**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 10-11-16.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17:

- **FODESCO JUAN MANUEL:** CINCO (5) días
- **HOYO LUCAS EZEQUIEL:** TRES (3) días
- **MUÑOZ JORGE LUIS:** DIECISIETE (17) días
- **PARIENTE ELISA NOEMI:** CINCO (5) días
- **TORRES MATIAS EZEQUIEL:** CINCO (5) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-